



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D. Manuel Martínez Marhuenda, Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 2)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 3)

D. Francisco Ramón Casal Asensio, Jefe de la Unidad Técnica de Tratamiento y Eliminación de Residuos.

(Asiste al punto 5)

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios

(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

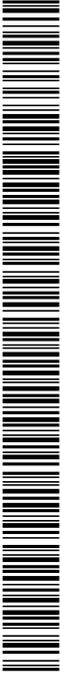
Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: 6c5816f6-2a66-4212-a14b-e6057f35d3cc3
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21856164
 Fecha de impresión: 27/03/2025 12:54:36
 Página 2 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 27/03/2025 11:20
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2025 12:13

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA “CASA DEL INGENIERO” COMO CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA - INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)”. (EXPTE. 117/24)

Nº de Expediente	117/24		
Título Abreviado	REDACCIÓN PROYECTO DE RECONVERSIÓN “CASA DEL INGENIERO” EN CENTRO RECEPCIÓN DE VISITANTES AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA” PSTD - (CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Concejalía de Turismo y Playas		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71000000-8		
Valor Estimado	84.839,60		
Presupuesto de Licitación	84.839,60 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	17.816,31€
Total (impuestos incluidos)	102.655,91€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Tres (3) meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2025, acordó requerir al licitador **D. JESÚS NAVARRO GARCÍA**, para que justificara la baja ofertada.

El citado licitador, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 12 de marzo de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido también por D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 17 de marzo de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 12 y 17 de marzo de 2025, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por el licitador **D. JESÚS NAVARRO GARCÍA**.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	HIJONA RAVSKI, S.L.P.	81,47



Código Seguro de Verificación: 6c5816f6-2a66-4212-a14b-e6057f35dcc3
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21856164
 Fecha de impresión: 27/03/2025 12:54:36
 Página 3 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 27/03/2025 11:20
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2025 12:13



Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
2	D. JESÚS NAVARRO GARCÍA	78,00
3	ACROTERI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.	76,90
4	U.T.E.: - EFEALCUBO ARQUITECTURA S.C.P. - A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING S.L.	75,96
5	U.T.E.: - D. ANTONIO GARCÍA BUENO - D. JORGE GABRIEL MOLINERO SÁNCHEZ	73,89
6	ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	72,32
7	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	65,34

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar la mercantil **HIJONA RAVSKI, S.L.P.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.425** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y MUSEOGRAFÍA DIGITAL MEDIANTE REALIDAD AUMENTADA DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA EN EL MARCO DEL P.R.T.R., APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU". (EXPTE. 128/24)

Nº de Expediente	128/24		
Título Abreviado	Servicio digitalización realidad aumentada para Castillo Sta. Bárbara – CE 2022 PRTR		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE TURISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.262000-9 Servicios de desarrollo de «software».		
Valor Estimado	98.339,27 €		

Código Seguro de Verificación: 6c5816f6-2a66-4212-a14b-e6057f35dcc3
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21856164
 Fecha de impresión: 27/03/2025 12:54:36
 Página 4 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 27/03/2025 11:20
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2025 12:13

Presupuesto de Licitación	98.339,27 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	20.651,25 €
Total (impuestos incluidos)	118.990,52 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil **AR VISIÓN 2049, S.L.**, que subsana parcialmente la documentación requerida.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2025, acordó requerir a la mercantil **NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, de fecha 14 de marzo de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de D^a. Celia Meseguer Rodríguez, de la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.	100
2	BABOONLAB, S.L.	77,5
3	ARPA PATRIMONIO, S.L.	53
4	AMAZING UP - INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	46
5	AR VISIÓN 2049, S.L.	20

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 de marzo de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil **NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- La precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ARBITRAJES FEDERADOS DURANTE LOS ENCUENTROS DE BALONCESTO, BALONMANO, FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL, PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027, DENTRO DE LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA", DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. (EXPTE. 121/24)

Nº de Expediente	121/24
-------------------------	--------

Código Seguro de Verificación: 6c5816f6-2a66-4212-a14b-e6057f35dcc3
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21856164
 Fecha de impresión: 27/03/2025 12:54:36
 Página 5 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 27/03/2025 11:20
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2025 12:13

Título Abreviado	Arbitrajes federados programa Deporte Escolar Municipal 2025, 2026 Y 2027		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (En exclusiva)	Modalidad Contrato	Privado (Servicios)
Tipo Tramitación	Ordinario (tramitación anticipada)	Forma Adjudicación	Único criterio precio (Porcentaje de descuento Gasto máximo)
CPV	92.600000-7 Servicios deportivos. Privado		
Valor Estimado	204.212,40 €		
Presupuesto de Licitación (gasto máximo)	Lote 1.- 50.931,00 € Lote 2.- 14.679,00 € Lote 3.- 71.075,20 € Lote 4.- 67.527,20 €	Tipo Impuesto	IVA
	Total: 204.212,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos) (gasto máximo)	Lote 1.- 50.931,00 € Lote 2.- 14.679,00 € Lote 3.- 71.075,20 € Lote 4.- 67.527,20 €		
	Total: 204.212,40 € (IVA exento)		
Lotes (4)	Lote 1. Arbitrajes baloncesto Lote 2. Arbitrajes balonmano Lote 3. Arbitrajes fútbol sala Lote 4. Arbitrajes voleibol	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años (plazo máximo 20 de diciembre de 2027)

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de marzo de 2025, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en el lote 1, la **FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en el lote 3 y la **FEDERACIÓN VOLEIBOL COMUNITAT VALENCIANA**, en el lote 4, para que presentaran documentación complementaria de solvencia económica y financiera, a la vista de los informes técnicos emitidos por Jefa del Departamento de Deportes, D^a. Nuria Trenzano Santamaría, de fecha 25 de febrero de 2025, en los que manifestó que los tres licitadores habían acreditado debidamente la solvencia técnica y profesional, pero no la económica y financiera.

A la vista de las documentaciones presentadas por las referidas entidades, se emiten nuevos informes técnicos suscritos por D^a. Nuria Trenzano Santamaría, con fecha 12 de marzo de 2025, manifestando que las mismas acreditan debidamente la solvencia económica y financiera conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 5 de marzo, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Arbitrajes baloncesto**, a favor de la **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, con NIF n.º G46396156.
- **Lote 3: Arbitrajes fútbol sala**, a favor de la **FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, con NIF n.º G46394466.
- **Lote 4: Arbitrajes voleibol**, a favor de la **FEDERACIÓN VOLEIBOL COMUNITAT VALENCIANA**, con NIF n.º G46424503.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL PRETRATAMIENTO DE LA FORS (FRACCIÓN ORGÁNICA RECOGIDA SEPARADAMENTE) EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU, EN EL MARCO DEL



Código Seguro de Verificación: 6c5816f6-2a66-4212-a14b-e6057f35d3cc3
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21856164
 Fecha de impresión: 27/03/2025 12:54:36
 Página 6 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 27/03/2025 11:20
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2025 12:13

P.R.T.R., APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021". (EXPTE. 96/24)

Nº de Expediente	96/24		
Título Abreviado	Suministro de maquinaria para la FORS en Centro de tratamiento de residuos. PRTR		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	42.000000-6 Maquinaria industrial.		
Valor Estimado	2.281.282,00 €		
Presupuesto de Licitación	2.281.282,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	2.760.351,22 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con este Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Tratamiento y Eliminación de Residuos, D. Francisco Ramón Casal Asensio, con fecha 14 de marzo de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.**, con NIF nº B50029263.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE COSTA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE". (EXPTE. 08/25)

Nº de Expediente	08/25		
Título Abreviado	Servicio balizamiento costa T.M. Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios



Código Seguro de Verificación: 6c5816f6-2a66-4212-a14b-e6057f35d3cc3
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21856164
 Fecha de impresión: 27/03/2025 12:54:36
 Página 7 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 27/03/2025 11:20
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2025 12:13

Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
CPV	63.724310-6 Servicios de balizado con boyas.		
Valor Estimado	739.828,98 €		
Presupuesto de Licitación	246.609,66 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto IVA	
		Tipo Impositivo 21%	51.788,02 €
Total (impuestos incluidos)	298.397,68 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L.	La firma electrónica de los anexos II, III y VII del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE.
2	SCORPORA CENTRO DE BUCEO, S.L.	Falta el anexo III del PCAP.
3	MULTISERVICIOS JUPER, S.L.	Ninguno.
4	SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L.	-Falta el anexo III del PCAP. -Falta cumplimentar debidamente el apartado "B: Información sobre los representantes del operador económico" del anexo IV (DEUC) o bien presentar el anexo II del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Adelanto fecha instalación	Defectos
1	RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L.	276.012,69 €	2 semanas	La firma electrónica de la proposición económica es inválida según la aplicación VALIDE.
2	SCORPORA CENTRO DE BUCEO, S.L.	249.464,49 €	2 semanas	Ninguno.
3	MULTISERVICIOS JUPER, S.L.	217.531,91 €	2 semanas	Ninguno.
4	SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L.	205.864,56 €	2 semanas	Falta modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP.

- **Criterio 1:** Precio.

- **Criterio 2:** Adelanto de la fecha de instalación de las boyas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:



Código Seguro de Verificación: 6c5816f6-2a66-4212-a14b-e6057f35d3cc3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21856164
Fecha de impresión: 27/03/2025 12:54:36
Página 8 de 8

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 27/03/2025 11:20
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 27/03/2025 12:13

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- **RECREATIVOS ACUÁTICOS HORADADA, S.L.**
- **SCORPORA CENTRO DE BUCEO, S.L.**
- **SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L.**

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 3 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Finaliza el acto siendo las diez horas y tres minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.